

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 12 de abril de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en el término municipal de Antas (Almería). (PP. 1624/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de enero de 2022, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Consolidación LAMT Antas (25 kV) Subestación Vera entre C.D. 35863 PZ. Ayto. Antas y apoyo existente A943533, con cambio a Cond. LARL-56, sito en Fuente Abad, Albardinales y Pago Huerta, t.m. de Antas», número de expediente NI 4958/10122.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 310, de 27 de diciembre de 2022; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 240, de 16 de diciembre de 2022; Boletín Provincia de Almería núm. 213, de 7 de noviembre de 2022, y en el periódico Diario de Almería de fecha 19 de enero de 2023. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Antas.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la utilidad pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de

00282049

junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública en concreto para el proyecto «Consolidación LAMT Antas (25 kV) Subestación Vera entre C.D. 35863 PZ. Ayto. Antas y apoyo existente A943533, con cambio a Cond. LARL-56, sito en Fuente Abad, Albardinales y Pago Huerta, t.m. de Antas», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: Edistribucion Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Emplazamiento: Sito en Fuente Abad, Albardinales y Pago Huerta del t.m. Antas (Almería).

Objeto: Cambio de conductor y sustitución de apoyos en la LMT Antas (NI-4958-8858 (Reg)) en el tramo comprendido entre el C.D. 35863 (Pozo Ayto. Antas) y el apoyo núm. A943533.

Línea aérea de media tensión:

Origen: En nuevo apoyo nuevo núm. 1 con coordenadas UTM X=593790 e Y=4120178 del Huso 30.

Final: En apoyo existente A943533 con coordenadas UTM X=594866 e Y=4122333 del Huso 30.

Tensión nominal: 25 kV.

Longitud: 2.560 m.

Conductores: LARL 56.

Núm. de apoyos nuevos: 10, 9 con semicrucetas con montaje a tresbolillo y 1 con montaje de paso subterráneo-aéreo para conexión al C.D. 35863 (núm. 1).

Presupuesto: 43.711,59 €.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2. El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción

de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 12 de abril de 2023.- El Delegado, P.D. (Resolución de 11.3.2022 –BOJA núm. 52, de 17.3.2022– y Orden de 5.6.2013 –BOJA núm. 114, de 13.6–), Guillermo Casquet Fernández.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE «CONSOLIDACIÓN LAMT ANTAS (25 KV) SUBESTACIÓN VERA ENTRE C.D. 35863 PZ. AYTO. ANTAS Y APOYO EXISTENTE A943533, CON CAMBIO A COND. LARL-56, SITO EN FUENTE ABAD, ALBARDINALES Y PAGO HUERTA, T.M. DE ANTAS»

EXPTE. NI 4958-10122

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp.
							Long (m)	Sup. (m ²)	Nº Id	Sup. (m ²)	Sup. (m ²)
1	AYUNTAMIENTO DE ANTAS	CM PALOMA	ANTAS	16	9020	AGRARIO	0,36	1,50	1	3	100
2	CONTRERAS FERNÁNDEZ, CECILIO CAZORLA TERUEL, MARÍA	FUENTE ABAD	ANTAS	16	65	AGRARIO	11,55	43,50	-	-	-
3	PÉREZ RAMOS, JUANA	FUENTE ABAD	ANTAS	16	64	AGRARIO	26,06	101,00	-	-	-
4	TERUEL TERUEL, MERCEDES (HEREDEROS DE)	FUENTE ABAD	ANTAS	16	60	AGRARIO	39,36	306,00	-	-	-
5	VALLE MIRALMAR SL	FUENTE ABAD	ANTAS	16	59	AGRARIO	15,65	165,00	-	-	-
6	SOLER RODRÍGUEZ, LUIS (HEREDEROS DE)	FUENTE ABAD	ANTAS	16	56	AGRARIO	9,00	111,5	-	-	-
7	RODRÍGUEZ PARRA, FRANCISCO (HEREDEROS DE)	FUENTE ABAD	ANTAS	16	57	AGRARIO	123,29	1.156,50	2	3	100
8	RODRÍGUEZ PARRA, FRANCISCO (HEREDEROS DE)	FUENTE ABAD	ANTAS	16	47	AGRARIO	138,06	1145,5	-	-	-
9	AYUNTAMIENTO DE ANTAS	CM FUENTE ABAD	ANTAS	16	9026	AGRARIO	2,25	8,79	-	-	-
10	AYUNTAMIENTO DE ANTAS	CM FUENTE ABAD	ANTAS	15	9042	AGRARIO	1,30	5,90	-	-	-
11	SIMON BELMONTE, CARMEN (HEREDEROS DE)	ALBARDINALES	ANTAS	15	144	AGRARIO	-	1,00	-	-	-
12	CASTAÑO RODRÍGUEZ, JOSE LUIS CASTAÑO RODRÍGUEZ, GABRIELA CLARA CASTAÑO RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO CASTAÑO RODRÍGUEZ, MARIA DOLORES CASTAÑO RODRÍGUEZ, RAFAEL CASTAÑO RODRÍGUEZ, DIEGO JESUS CASTAÑO RODRÍGUEZ, PEDRO JOSE CASTAÑO RODRÍGUEZ, ALEJANDRO	ALBARDINALES	ANTAS	15	186	AGRARIO	93,76	612,50	-	-	-
13	CASTAÑO RODRIGO, ISABEL	ALBARDINALES	ANTAS	15	133	AGRARIO	3,69	22,08	-	-	-
14	CASTAÑO RODRIGO, ANTONIO	ALBARDINALES	ANTAS	15	187	AGRARIO	158,77	1.115,50	3	3	100

00282049

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp.
							Long (m)	Sup. (m ²)	Nº Id	Sup. (m ²)	Sup. (m ²)
15	CASTRO MAYOR, JOSÉ MANUEL ROMERA CORRAL, MIGUEL ÁNGEL ROMERA CORRAL, CARLOS	ALBARDINALES	ANTAS	15	194	AGRARIO	565,29	4.456,00	4,5,6,7	12	400
16	JUAN CANO GRUPO EMPRESARIAL SL	ALBARDINALES	ANTAS	15	155	AGRARIO	471,64	6.794,50	8	3	100
17, 19	JUAN CANO GRUPO EMPRESARIAL SL	ALBARDINALES	ANTAS	15	317	AGRARIO	113,72	774,85	9	3	100
18	JUAN CANO GRUPO EMPRESARIAL SL	LLANOS	ANTAS	15	181	AGRARIO	5,20	32,50	-	-	-
20	JUAN CANO GRUPO EMPRESARIAL SL	ALBARDINALES	ANTAS	15	160	AGRARIO	152,04	873,50	10	3	100